**COMUNICADO ACEPTACIÓN DE OFERTA**
**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 505-2026**
**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**
**MC-009-2026**
**No. IP: CO1.PCCNTR.9533915**

**OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN, EJECUCION Y CONMEMORACIÓN DE ACTIVIDADES, PARA LA CELEBRACION DEL DÍA DEL MAESTRO A LOS DOCENTES DE LAS SEIS (6) I.E.D DEL MUNICIPIO DE CAJICA".**

| | |
|---|---|
| **Ciudad:** | **CAJICA – CUNDINAMARCA** |
| **Dependencia:** | **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** |
| **Contratista:** | **MANUFACTURAS RAM SAS** |
| **NIT:** | **NIT: : 830092770-8** |
| **Representante Legal:** | **BLEISDY CAROLINA CALDERON CAQUIMBO** |
| **C.C No:** | **26423831 expedida en Neiva** |
| **Dirección:** | **Calle 1 # 10 - 04** |
| **Domicilio:** | **ZIPAQUIRA** |
| **Valor Aceptado:** | **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($62.999.999)** |

Extendiendo de antemano un cordial saludo, muy comedidamente me permito informarle la ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por usted en el proceso de la referencia, cuyo objeto consiste en **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN, EJECUCION Y CONMEMORACIÓN DE ACTIVIDADES, PARA LA CELEBRACION DEL DÍA DEL MAESTRO A LOS DOCENTES DE LAS SEIS (6) I.E.D DEL MUNICIPIO DE CAJICA",** por valor **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($62.999.999)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, en razón a que la propuesta presentada por usted se ajusta al presupuesto oficial y cumple con los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, así como acredita la experiencia solicitada y demás condiciones establecidas en la invitación de referencia.

Con la publicación de la presente comunicación en Página del Portal Único de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de la oferta.

**CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

A continuación, se presentan las características de los servicios y las actividades a desarrollar por el contratista así: – FICHA TÉCNICA OFERTA ECONÓMICA – Valor Soportado en el siguiente Cuadro.

| ITEM | DESCRIPCIÓN GENERAL | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | % IVA | VALOR UNITARIO | VALOR IVA O IMPUESTO SI APLICA | VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO) | VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Recibimiento:** servicios artísticos de una banda papayera conformada por mínimo 3 integrantes con sus atuendos e instrumentos característicos. para mínimo cuarenta (40) minutos | UND | 1 | 19 % | $ 6.496.500 | $ 1.234.335 | $ 7.730.835 | $ 7.730.835 |
| 2 | **Decoración del espacio del evento:** Decoración general del salón con guirnaldas, telas o arreglos acordes al evento - Centro de mesa para cada mesa, con diseño sobrio y elegante los elementos decorativos deberán estar debidamente instalados antes del inicio del evento y retirados al finalizar, dejando el espacio en las mismas condiciones en que fue entregado, además los colores, diseños y demás deben ser concertados con el supervisor del contrato | UND | 1 | 19 % | $ 1.545.100 | $ 293.569 | $ 1.838.669 | $ 1.838.669 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Alquiler de restaurante el cual debe incluir el siguiente menú: Porción de res, cerdo, pollo, Chorizo y Rellena (500 grs.) acompañado de Arepa de queso, Papa salada, Plátano maduro, Ensalada de aguacate, ají y/o chimichurri y bebidas carbonatadas ilimitadas durante todo el desarrollo del evento. | UND | 500 | 8% | $ 42.000 | $ 3.360 | $ 45.360 | $ 22.680.000 |
| 4 | **Orquesta:** servicios artísticos para la presentación de una agrupación, conformada por mínimo 4 integrantes con treinta años de reconocimiento musical, para el desarrollo en la celebración del día del maestro con música tropical. deberá incluir todos sus transportes hasta la presentación del evento, gastos de alimentación, rider técnico. para mínimo sesenta (60) minutos | UND | 1 | 19 % | $ 8.814.076 | $ 1.674.674 | $ 10.488.750 | $ 10.488.750 |
| 5 | **Sonido y luces:** 2 retornos beta three 1 bajo 2 cabinas tw215a de 15 pulgadas. • 5 micrófonos con sus bases. • 1 consola beringher de 8 canales. 2 juegos de luces de piso y/o altas | UND | 1 | 19 % | $ 5.267.500 | $ 1.000.825 | $ 6.268.325 | $ 6.268.325 |
| 6 | **Animador – Dj:** Persona encargada de animar durante todo el evento | UND | 1 | 19 % | $ 5.100.000 | $ 969.000 | $ 6.069.000 | $ 6.069.000 |
| 7 | **Reconocimientos:** (7) TABLET- (dispositivo electrónico portátil): Dispositivo electrónico portátil tipo tablet, diseñado para el consumo de contenido digital, navegación en internet, uso de aplicaciones educativas y de entretenimiento. El equipo debe ser nuevo, original de fábrica, no reacondicionado, y entregado en su empaque original con todos sus accesorios. Tablet de mínimo 8 pulgadas con memoria interna 128GB + memoria RAM 8GB + Cámara frontal y posteiror de mínimo 5Mpx + Key+cable usb | UND | 7 | 0% | $ 1.132.060 | $ - | $ 1.132.060 | $ 7.924.420 |
| **SUB TOTAL** | | | | | | $ - | $ - | $ 56.147.596 |
| **IVA** | | | | | | $ - | $ - | -$ 56.147.596 |
| **TOTAL (IVA INCLUIDO)** | | | | | | $ - | $ - | **$ 62.999.999** |

**A. Obligaciones Específicas:**

1. Garantizar el desarrollo de las actividades y entrega de los ítems requeridos para la ejecución del contrato Alquilar los bienes descritos con sujeción a las especificaciones establecidas los estudios previos, pliego de condiciones y adendas, si las hay.

2. Disponer del personal logístico para cada uno de las actividades, en cada actividad que se solicite por el supervisor del contrato.

3. El contratista deberá garantizar la debida identificación y medidas de protección del personal dispuesto para la celebración del día del maestro en el Municipio de Cajicá

4. Apoyar en la organización de las actividades a realizarse en el marco de las actividades conforme a las especificaciones técnicas realizadas.

5. Suministrar la totalidad de los ítems requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidos en el estudio previo, cuya entrega deberá realizarse en cada una de las actividades y en las horas asignadas por el supervisor del contrato, así mismo los alimentos deberán encontrarse al momento de la entrega en óptimas condiciones de presentación, temperatura y calidad microbiológica para la población asistentes a cada una de las actividades programadas.

6. Apoyar a la Secretaria de Educación en la estructuración, (apoyo logístico de organización para los maestros invitadosds) en el Municipio de Cajicá.

7. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los bienes requeridos, sin que esto le genere costos al municipio.

8. Garantizar la calidad de los bienes y elementos contratados.

9. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta

10. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Cajicá, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación del supervisor del contrato

11. Garantizar que las especificaciones técnicas de cada elemento correspondan a la que se solicitaron y se describen en el estudio previo.

12. Adoptar y aplicar los protocolos de bioseguridad pertinentes para el normal desarrollo del objeto contractual

13. Contar con el personal, logística e infraestructura técnica necesaria para la efectiva ejecución del contrato

14. El contratista deberá garantizar la disposición y disponibilidad de los equipos necesarios para el almacenamiento, procesamiento, conservación y distribución de alimentos, especialmente aquellos que permiten conservar la temperatura

15. Entregar alimentos e insumos que correspondan a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes.

16. El contratista deberá garantizar la permanencia del personal mínimo requerido en las fechas establecidas para el desarrollo de actividades

17. El contratista deberá garantizar que el personal mínimo dispuesto para manipulación de alimentos cuente con la certificación vigente durante la ejecución del contrato.

18. El contratista deberá comprometerse con montaje y desmontaje de luces, sonido planta eléctrica, pantalla led, así mismo garantizar transporte para estos elementos.

19. El contratista deberá garantizar la presentación de un grupo musical en vivo para amenizar la celebración del evento.

20. Realizar la instalación del sonido y demás elementos contemplados en la ficha técnica, en los horarios y fechas fijados de forma previa con el supervisor del contrato.

21. Hacer las pruebas necesarias a que haya lugar garantizando un servicio de calidad y evitando afectación a los bienes. Dicha prueba debe ser verificada previamente y antes del evento por el supervisor del contrato o por quien este designe para tal servicio.

22. El contratista de garantizar la publicación de las garantías en la plataforma Secop II.

23. El contratista se obliga a contemplar todos los costos directos e indirectos en la presentación de su propuesta.

24. Dejar el sitio del evento en las mismas condiciones en que se encontró, orden, limpieza y en perfecto estado.

25. El contratista deberá asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

B. **Obligaciones Generales**:

1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales y técnicos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades;
2. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con el Municipio
3. Presentar mensualmente los informes de ejecución con el respectivo apoyo fotográfico.
4. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla.
5. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores;

6. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato;
7. Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del Municipio, para realizar el objeto del contrato;
8. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen.
9. Subsanar de manera inmediata y a su costa daños generados.
10. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
11. Garantizar que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única;
12. Obrar con lealtad en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, respectivamente;
13. Atender las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor;
14. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato;
15. Presentar oportunamente la cuenta de cobro para realizar efectivamente los respectivos pagos.
16. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados a la entidad como resultado del objeto contractual, así mismo deberá mantener la calidad descrita en el certificado de calidad con que cuenta el Municipio.
17. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ:**

1. Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida.
2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del supervisor del contrato.
3. Precisar e individualizar los inmuebles que serán objeto de avalúo.
4. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo.
5. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista.
6. Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
7. Efectuar los descuentos de ley de orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

**SOPORTE PRESUPUESTAL**

| CDP 2026001044 DEL 16 DE ABRIL DE 2026 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **RUBRO** | **FUENTE** | **NOMBRE** | **VALOR CDP** | **VALOR CONTRATO** |
| 2.3.2.2201006-2024251260034-2.3.2.02.02.00901-153-1.3.3.1.00 | 1.3.3.1.00 | RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION/Elaborar y ejecutar 1 plan anual para la calidad educativa municipal/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media/ RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION | $63.000.000 | $63.000.000 |

**FORMA DE PAGO**

El Municipio de Cajicá pagará al contratista a través de la Secretaría de Hacienda el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un único pago a la terminación de la celebración del día del maestro y una vez se verifique el cumplimiento del mismo según lo consignado en el contrato, previo el lleno de los siguientes requisitos: previa presentación de:

Por parte del contratista tiene que adjuntar:

1. Factura electrónica en la cual se incluya el detalle de los bienes o servicios, su valor unitario y total, IVA si aplica.
2. Acreditar los pagos al sistema de seguridad social integral.
3. Informe a excepción de contratos de compraventa o suministro, con evidencias y soportes de ejecución
4. Ingreso al Almacén (cuando aplique)
5. Certificado de recibo a satisfacción del almacenista (cuando aplique)

NOTA: La factura y/o cuenta de cobro únicamente puede ser desarrollado cuanto la empresa, contratista o proveedor, en las condiciones en términos tributarios tenga la condición de presentar factura y/o cuenta de cobro. Gracias a que esta facultad de presentar factura y/o cuenta de cobro no tiene relación con los productos incluidos en la factura, sino de la calidad de contribuyente frente al Departamento de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN).

Por parte del supervisor del contrato:

1. Certificación de cumplimiento,
2. Informe de supervisión con constancia de verificación de los aportes al sistema de seguridad social integral
3. Verificar la existencia del ingreso al almacén y la existencia de la certificación de ingreso cuando ello aplique.
4. Aceptar la factura en los casos en que se presente la misma y verificar que la misma cumpla con los requisitos del Código de Comercio y estatuto tributario para su pago.

Así mismo el supervisor efectuará la elaboración de la respectiva acta de pago. Dichos pagos podrán hacerse por transferencia electrónica toda vez que el Contratista lo solicite mediante oficio respectivo dirigido a la Secretaría de Hacienda.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la Administración Municipal efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

El pago estará sujeto al PAC.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectuar el pago que corresponda en desarrollo del contrato, el CONTRATISTA deberá subir a la plataforma la factura electrónica correspondiente con el lleno de los requisitos legales y según corresponda a su régimen tributario.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ efectuará los descuentos de ley con base en las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA, y con la actividad objeto del contrato.

**GASTOS DE ESTAMPILLAS**

EL CONTRATISTA se obliga a pagar el valor de:

PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA: según lo establecido en el Artículo 310 y ss del Acuerdo 33 de 2025 (Estatuto Tributario Municipal) en su artículo 316; La tarifa aplicable es de un (1%) por ciento sobre el total del contrato, de conformidad con lo autorizado por la Ley 397 de 1997 y lo adicionado por el artículo 2º. de la Ley 666 de 2001.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: según lo establecido en el Artículo 298 y ss del Acuerdo 33 de 2025 (Estatuto tributario), en su artículo 304; De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001, modificado por el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del tres puntos cinco por ciento (3.5 %) del valor del contrato o su adicción.

Se aplicará una tarifa diferencial del dos por ciento (2%) para los contratos de prestación de servicios con personas naturales y cuyo valor del contrato no supere mil ciento sesenta (1.160) Unidades de Valor Tributario.

PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Según lo establecido en el Artículo 345 y ss del Acuerdo 33 de 2025 (Estatuto tributario), en su artículo 351; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: según lo establecido en el Artículo 322 y ss del Acuerdo 33 de 2025 (Estatuto tributario), en su artículo 328; La tarifa es del dos (2%) por ciento del valor del pago anticipado si los hubiere y de cada cuenta que se le pague al contratista.

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA: Según lo establecido en el acuerdo no. 33 de 2025en su artículo 83, para la actividad de servicios de comidas y bebidas, la tarifa aplicable es del ocho por mil (8 x 1000).

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección incluye todos los impuestos y estampillas a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista

**TÉRMINO DE EJECUCIÓN.** El término de duración del contrato que se perfeccione, será de **UN (01) DÍA CALENDARIO** contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de garantía e inicio en la plataforma SECOP II.

**CADUCIDAD.**La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Cajicá cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

**CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** El Municipio de Cajicá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

**MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Cajicá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Cajicá para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando EL CONTRATISTA demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

**CLÁUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar al Municipio de Cajicá a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Cajicá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **PARÁGRAFO.** El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Cajicá y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes

**ANÁLISIS DE GARANTÍAS EXIGIBLES**

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a suscripción del contrato cualquiera de las garantías allí señaladas, que ampare los siguientes riesgos:

**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 Artículo 121 Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales: La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratante.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de Cajicá de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratante garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

El valor de esta garantía será del QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta. En caso de no haberse convenido por

las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

**CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de Cajicá - Alcaldía Municipal de los perjuicios imputables al contratante garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (I) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría o (I) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio.

El valor de esta garantía será del QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: El amparo de Calidad de los bienes suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios imputables al Contratista, derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

El valor de esta garantía será en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y un (01) año más contado a partir de la aceptación de la oferta.

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Mayor o igual a 200 SMLMV, por el termino de ejecución del contrato.

**PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Éste amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratante derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Ésta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta equivalente al quince por ciento del valor del contrato

**SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato estará a cargo del **SECRETARIO DE EDUCACION** y/o quienes hagan sus veces, de conformidad con lo establecido en el documentos de los estudios previos de la presente contratación, que hacen parte integral del contrato que se aprueba en el SECOP II y teniendo en cuenta las obligaciones asignadas mediante la Resolución No. 014 de 2023, mediante la cual se adopta el manual de supervisión, siendo obligación del supervisor su conocimiento. En ningún caso la supervisión podrá ser delegada o cedido a funcionario alguno.

**INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Cajicá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al Municipio de Cajicá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

**MODIFICACIONES.** Cualquier modificación al presente contrato, será creada, publicada y aprobada en el SECOP II. En caso de requerirse, deberá constar por escrito y ser suscrita por las partes intervinientes en el mismo.

**LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.** A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**LIQUIDACIÓN.** De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no

lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTA**. La firma de los usuarios del SECOP II que suscriben el presente acto es electrónica, y cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidas por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, y lo regulado en la Ley 527 de 1999.

**EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN FÍSICA, NI FIRMA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 199, EL DECRETO 2364 DE 2012**

**ANEXO FICHA TÉCNICA**

| ITEM | DESCRIPCIÓN GENERAL |
|---|---|
| 1 | **Recibimiento**: servicios artísticos de una banda papayera conformada por mínimo 3 integrantes con sus atuendos e instrumentos característicos. para mínimo cuarenta (40) minutos |
| 2. | **Decoración del espacio del evento:** Decoración general del salón con guirnaldas, telas o arreglos acordes al evento - Centro de mesa para cada mesa, con diseño sobrio y elegante los elementos decorativos deberán estar debidamente instalados antes del inicio del evento y retirados al finalizar, dejando el espacio en las mismas condiciones en que fue entregado, además los colores, diseños y demás deben ser concertados con el supervisor del contrato |
| 3. | **Consumibles:** El servicio a la mesa el cual debe incluir el siguiente menú: Porción de res, cerdo, pollo, Chorizo y Rellena (500 grs.) acompañado de Arepa de queso, Papa salada, Plátano maduro, Ensalada de aguacate, ají y/o chimichurri y bebidas carbonatadas ilimitadas durante todo el desarrollo del evento. |
| 4 | **Orquesta**: servicios artísticos para la presentación de una agrupación, conformada por mínimo 4 integrantes con treinta años de reconocimiento musical, para el desarrollo en la celebración del día del maestro con música tropical. deberá incluir todos sus transportes hasta la presentación del evento, gastos de alimentación, rider técnico. para mínimo sesenta (60) minutos |
| 5 | **Sonido y luces**: 2 retornos beta three 1 bajo 2 cabinas tw215a de 15 pulgadas. • 5 micrófonos con sus bases. • 1 consola beringher de 8 canales. 2 juegos de luces de piso y/o altas |
| 6 | **Animador – Dj**: Persona encargada de animar durante todo el evento |
| 7 | **Reconocimientos:** (7) TABLET- (dispositivo electrónico portátil): Dispositivo electrónico portátil tipo tablet, diseñado para el consumo de contenido digital, navegación en internet, uso de aplicaciones educativas y de entretenimiento. El equipo debe ser nuevo, original de fábrica, no reacondicionado, y entregado en su empaque original con todos sus accesorios.<br>Tablet de minimo 8 pulgadas con memoria interna 128GB + memoria RAM 8GB + Cámara frontal y posteiror de mínimo 5Mpx + Key+cable usb |

**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:**

El Proponente debe comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como personal mínimo de trabajo, conforme a los siguientes perfiles:

| ITEM | PERSONAL | CANT | ROL | PERFIL |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **Coordinador logístico** | 1 | Persona encargada de la organización del evento, debiendo verificar cada detalle del evento será el líder que se comunique con los representantes de la entidad. | Profesional en logística con título de posgrado en gerencia de proyectos, deberá contar con experiencia general de 5 años a partir del título profesional, y 3 años de experiencia especifica adicional en organización de eventos a partir del título del postgrado |
| **2** | **Apoyo logístico – Meseros** | 10 | Apoyo logístico para el desarrollo de cada una de las actividades en el desarrollo del evento | Bachiller académico con curso de primer respondiente mínimo dos (2) años de experiencia como operario y/o auxiliar logístico. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **3** | **Personal de Apoyo en cocina** | 2 | Garantizar el apoyo logístico de entrega y manipulación de los alimentos para atención de personal durante el desarrollo de los eventos, dando cumplimiento a normas sanitarias y uso de elementos de bioseguridad | Acreditar curso de nivel avanzado manipulador de alimentos con normatividad vigente, certificado de manipulación de alimentos vigente con dos (2) años de experiencia en el área de alimentos con los exámenes exigidos por la Secretaría de Salud, tales como: frotis de garganta, frotis manos y uñas, coprológico, examen médico |
| **4** | **Chef** | 1 | Personal encargado del montaje y elaboración del menú | Profesional en gastronomía y/o artes culinarias con dos (2) años de experiencia en como chef o supervisor de alimentos, debe contar con curso vigente de manipulación de alimentos |
| **5** | **Personal operación sonido -luces** | 1 | Personal encargado del manejo de Sonido, Pantallas, streaming, Luces, incluye montaje y desmonte de los equipos | Técnico en mantenimiento y reparación de equipos de electrónicos de audio y video Con experiencia especifica de seis (6) años en actividades de montaje de sonido y video. |
| **6** | **Ingeniero de Sonido- DJ** | 1 | Persona encargada de animar las actividades que lo requieran | Profesional en ingeniería de sonido con certificado de operador de consolas digitales emitido un organismo competente y con Dos (2) años de experiencia laboral relacionada como animador |